



### Primera Parte del Documento

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EFECTUA EL COMPUTO TOTAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLITICOS LOS DIPUTADOS QUE POR ESTE PRINCIPIO LES CORRESPONDEN

En virtud de que los Consejos Locales cabecera de circunscripción plurinominal, en términos de sus atribuciones legales, han finalizado la labor correspondiente al cómputo de cada circunscripción plurinominal mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital y toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto los juicios de inconformidad así como los recursos de reconsideración interpuestos por los partidos políticos referentes a la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se tienen los siguientes resultados:

#### PRIMERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL con cabecera en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

PAN	2'504,484	PRI	2'379,785
PRD	1'019,822	PC	51,368
PT	118,673	PVEM	197,098
PPS	18,210	PDM	79,627
VOTOS NULOS	177,126	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2,857

#### SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL con cabecera en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon.

PAN	2'138,564	PRI	2'543,570
PRD	687,162	PC	51,575
PT	303,794	PVEM	112,721
PPS	18,472	PDM	23,838
VOTOS NULOS	161,822	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2,670

#### TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL con cabecera en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

PAN	909,386	PRI	2'354,047
PRD	1'377,933	PC	57,044
PT	126,342	PVEM	90,373
PPS	21,125	PDM	15,526
VOTOS NULOS	180,580	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	4,694

#### CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL con cabecera en el Distrito Federal.

PAN	1'237,297	PRI	2'098,581
PRD	2'385,525	PC	95,092

PT	123,612	PVEM	424,672
PPS	23,237	PDM	35,460
VOTOS NULOS	180,178	CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 2,179

**QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL** con cabecera en la ciudad de Toluca, Estado de Mexico.

PAN	1'005,807	PRI	2'062,736
PRD	2'048,461	PC	73,793
PT	83,704	PVEM	291,273
PPS	18,065	PDM	39,452
VOTOS NULOS	157,026	CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 3,415

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 82, parrafo 1, inciso q) y 262, parrafo 2, delCodigo Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales y una vez resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federacion los juicios de inconformidad interpuestos en contra de la eleccion de diputados por el principio de representacion proporcional, este Consejo General efectuo el computo total de la eleccion de las listas de diputados electos segun el principio de representacion proporcional, dando los siguientes resultados:

<b>PAN</b>	<b>7'795,538</b>	<b>PRI</b>	<b>11'438,719</b>
<b>PRD</b>	<b>7'518,903</b>	<b>PC</b>	<b>328,872</b>
<b>PT</b>	<b>756,125</b>	<b>PVEM</b>	<b>1'116,137</b>
<b>PPS</b>	<b>99,109</b>	<b>PDM</b>	<b>193,903</b>
<b>VOTOS NULOS</b>	<b>856,732</b>	<b>CANDIDATOS REGISTRADOS</b>	<b>NO 15,815</b>
<b>VOTACION EMITIDA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30'119,853</b>	

Efectuado lo anterior, procede que este Consejo General del Instituto Federal Electoral, con base en lo dispuesto por los articulos 54 y 60 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y 82, parrafo 1, inciso q); 262 y 263 delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emita la siguiente:

**DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR  
EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
ANTECEDENTES**

**23 DE ENERO DE 1996**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos conducentes para la nueva distribucion de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales existentes en el pais; asi como para determinar, para la eleccion federal de 1997, el ambito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que sera cabecera de cada una de ellas y el numero de diputados de representacion proporcional que seran electos en cada una.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios y formular los proyectos conducentes para la nueva distribucion de los cuarenta Distritos Electorales en que se divide el Distrito Federal, para la Eleccion de los miembros de la Asamblea de Representantes.

## **26 DE MARZO DE 1996**

En la fecha de referencia este Consejo General del Instituto Federal Electoral, acordo la expedicion de la convocatoria a las organizaciones y agrupaciones politicas que pretendian participar en las elecciones federales de 1997, a fin que obtuviesen el registro condicionado como partido politico.

Al respecto, la autoridad electoral recibio un total de 15 solicitudes para obtener el registro condicionado como partido politico, formuladas por las organizaciones politicas denominadas: Partido Liberal Democratico; Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas; Partido Popular Socialista; Partido de la Sociedad Nacionalista; Partido Autentico de la Revolucion Mexicana; Partido Obrero Socialista-Zapatista; Partido Demócrata Mexicano; Partido Autentico de la Revolucion Mexicana;<sup>3</sup> Partido Social Democrata; Partido de la Revolucion Socialista; Partido Frente Liberal Mexicano; Organizacion Politica UNO; Partido Revolucionario de los Trabajadores; Partido Foro Democratico y Partido Antigobierista Mexicano.

## **1 Y 14 DE JUNIO DE 1996**

En virtud de no haber cumplido con los requisitos establecidos por elCodigo electoral y con lo señalado en el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 26 de marzo de 1996, ninguna organizacion obtuvo su registro como partido politico, lo que fue resuelto por este Organismo Superior de Direccion en las sesiones celebradas en estas fechas.

Por lo que se refiere a las organizaciones denominadas: Partido Liberal Democratico; Partido Social Democrata; Partido Popular Socialista; Partido de la Sociedad Nacionalista; Partido Demócrata Mexicano; Partido Autentico de la Revolucion Mexicana, Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas; Partido Foro Democratico; Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido de la Revolucion Socialista; Organizacion Politica UNO; Partido Autentico de la Revolucion Mexicana; y Partido Antigobierista Mexicano, interpusieron recurso de apelacion ante el entonces Tribunal Federal Electoral, quien revoco los acuerdos respecto de las organizaciones politicas denominadas Partido Popular Socialista y Partido Demócrata Mexicano, a efecto de que este Consejo General, les concediera el registro condicionado como partidos politicos.

## **12 DE JULIO DE 1996**

En esta fecha, en cumplimiento a las resoluciones del entonces Tribunal Federal Electoral, se otorgo el registro como partidos politicos a las organizaciones denominadas Partidos Popular Socialista y Demócrata Mexicano, por lo que en el proceso electoral federal participaron ocho fuerzas politicas.

## **31 DE JULIO DE 1996**

De conformidad con lo establecido por el articulo 173, parrafo 2, delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento al acuerdo del 23 de enero de 1996, se aprobo la nueva demarcacion territorial de los 300 Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el pais, asi como el nuevo ambito territorial de cada una de las 5 circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que seria cabecera de cada una de ellas y el numero de diputados por el principio de representacion proporcional que habrian de elegirse en cada circunscripcion plurinomial en las elecciones de 1997.

En sesion de la misma fecha, se aprobo la nueva demarcacion territorial de los 40 Distritos Electorales uninominales en que dividiria el Distrito Federal para las elecciones locales y las bases para establecer la organizacion electoral para la eleccion de que se trata, con vista al proceso electoral de 1997.

Los acuerdos anteriores tuvieron como antecedente los aprobados por este Consejo General, el 23 de enero de 1996, por virtud de los cuales se ordeno a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y proyectos respectivos para la nueva distribucion de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales y la nueva distribucion de los cuarenta Distritos Electorales en que se dividiria el Distrito Federal.

## **22 DE AGOSTO DE 1996**

El proceso de reformas en materia electoral dio inicio con la incorporacion a la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, de temas de gran relevancia, surgidos del Poder Constituyente Permanente.

Como resultado del esfuerzo conjunto de los diferentes actores politicos de la nacion, se llevo al consenso de que se requeria dar mayor certidumbre a los procesos electorales, asi como consolidar el estado de derecho; con ese fin se efectuó la reforma constitucional en materia electoral, aprobada en el salon de sesiones de la Comision Permanente del Honorable Congreso de la Union el 21 de agosto de 1996, publicada en el Diario Oficial de la Federacion el 22 del mismo mes y año.

De la reforma destaca: lo relativo a las prerrogativas de los ciudadanos, ya que al modificarse el articulo 35 constitucional se fortalecio la afiliacion individual con lo cual se elimina la practica de la afiliacion colectiva; la ampliacion del ambito territorial para votar en las elecciones populares, esto se deduce al ser reformada tambien la fraccion III del articulo 36 constitucional, que establecia la limitante de votar en el distrito electoral correspondiente; en el ambito de las prerrogativas a los partidos politicos, sobresale el predominio del financiamiento publico sobre el privado, su reparto equitativo sobre la base de distribucion del financiamiento publico en un 30% igualitario y un 70% proporcional a la fuerza electoral; y finalmente, en materia de medios de comunicacion, se determina el uso permanente y equitativo de los mismos, asi como la busqueda de espacios para mayor difusion de sus ofertas politicas.

Por cuanto a la Autoridad Federal Electoral, su denominacion como Instituto Federal Electoral, queda incorporada al texto de la Constitucion, reiterandose su calidad de organismo publico autonomo, dotado de personalidad juridica y patrimonio propios, con caracter de autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, teniendo a su cargo la funcion estatal de organizar las elecciones federales.

Respecto a la conformacion de su maximo organo de direccion, se establecio la integracion del Consejo General, excluyendo la participacion del Poder Ejecutivo; integrandose ahora con un Consejero Presidente y ocho consejeros electorales, elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Camara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios. Asimismo, forman parte de dicho Consejo con voz, pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, electos a propuesta de los grupos parlamentarios con representacion en alguna de las Camaras; los representantes de los partidos politicos y el Secretario Ejecutivo, que sera nombrado por las dos terceras partes del propio Consejo General a propuesta de su Presidente.

Dentro del contexto de la reforma citada, desaparecio la figura de partido politico con registro condicionado y se creo la institucion politica denominada Agrupacion Politica Nacional, que constituye una nueva forma de asociacion ciudadana.

La reforma de las fracciones II a VI del articulo 54 constitucional, limita el numero de diputados por ambos principios; por lo que ningun partido podra

exceder de 300; de igual manera ningun instituto politico puede contar con un numero de diputados por ambos principios que represente un porcentaje del total de la Camara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de la votacion nacional emitida.

En el articulo 56 constitucional, se incorpora la eleccion de 32 senadores, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripcion plurinominal nacional.

Se elimino como facultad de la Camara de Diputados el erigirse en Colegio Electoral para calificar la eleccion de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, dejandole unicamente la correspondiente a la expedicion del bando solemne para dar a conocer a toda la Republica la declaracion respectiva, misma que, en virtud de la reforma, emite el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federacion.

La reforma constitucional al articulo 122, impacto en el ambito del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la celebracion de los comicios para 1997, en cuanto a la eleccion de los Diputados a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cabe señalar que para las elecciones del año 2000 en el Distrito Federal, respecto de los cargos referidos, así como la de los titulares de los organos politico- administrativos, estaran reguladas por la legislacion local, que al efecto se emita.

Por cuanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se establecio que tendra a su cargo el Ejecutivo y la administracion publica en la entidad, recayendo en una sola persona elegida por votacion universal, libre, directa y secreta. Estableciendose tambien que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ostentara el rango de autoridad local del Distrito Federal.

#### **10 DE OCTUBRE DE 1996**

Con esta fecha, se emitio el acuerdo referente a la modificacion y adiccion de los lineamientos, formatos e instructivos a utilizar por los partidos politicos en la presentacion de sus informes anuales y de campaña.

#### **31 DE OCTUBRE DE 1996**

Con esta fecha, se publico en el Diario Oficial de la Federacion, el Decreto mediante el cual se reformaron los articulos 74, 75, 76, 77 y 79 delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En sesion extraordinaria de la fecha señalada, se instalo este Consejo General conforme a su nueva estructura y se tomo la protesta de ley a los integrantes designados.

Asimismo, se le tomo la protesta correspondiente al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y por ende, Secretario de este Consejo General, funcionario designado a propuesta del Consejero Presidente.

### **ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1997**

#### **7 DE NOVIEMBRE DE 1996**

En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 174, parrafos 1 y 3, delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dio inicio el proceso electoral federal ordinario de 1997.

#### **22 DE NOVIEMBRE DE 1996**

Congruente con la reforma constitucional se da la reforma legal, publicandose el decreto en el Diario Oficial de la Federacion el 22 de noviembre de 1996.

Por su parte, el Consejo General tomo el acuerdo relativo por el cual se indicaron los requisitos que deberian cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendian constituirse como Agrupaciones Politicas Nacionales.

Atento al punto tercero del acuerdo referido, la autoridad electoral publico en seis diarios de circulacion nacional y en el Diario Oficial de la Federacion, la convocatoria respectiva.

En respuesta a la convocatoria, se recibieron un total de 23 solicitudes de organizaciones de ciudadanos que pretendian su registro como Agrupacion Politica Nacional, siendo estas: Consejo del Pueblo Aguilas Mexicanas; Asociacion Nacional Revolucionaria General Leandro Valle; Politica Obrera Socialista; Colosio Justicia y Democracia A. C.; A'PAZ Agrupacion Politica Alianza Zapatista; Frente Revolucionario de Organizaciones Ciudadanas, A. C.; Cruzada Democratica Nacional, A. C.; Convergencia por la Democracia, A. C.; Convergencia Socialista; Frente Liberal Mexicano Siglo XXI, A. C.; Jacinto Lopez Moreno, A. C.; Union General de Obreros y Campesinos de Mexico; Sociedad Nacionalista; Unidad Obrera y Socialista (UnioS!); Coordinadora Ciudadana, A. C.; UNO; Movimiento Nacional Indigena, A. C.; Solidaridad; Diana Laura; Amigos de la Ley Natural, A. C.; Causa Ciudadana, A. C.; Alianza Civica, A. C.; Organizacion Autentica de la Revolucion Mexicana; y Union Nacional Indigena Revolucionaria, A. C.

Tambien en esta fecha fue aprobado el acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se constituyeron las comisiones de: Fiscalizacion de los Recursos de los Partidos Politicos y Agrupaciones Politicas Nacionales; Prerrogativas, Politicos y Radiodifusion; Organizacion Electoral; Servicio Profesional Electoral y Capacitacion Electoral y Educacion Civica, a que se refiere el parrafo 2, articulo 80 delCodigo electoral, y se crearon las comisiones del Registro Federal de Electores y de Administracion.

#### **3 DE DICIEMBRE DE 1996**

En cumplimiento a lo previsto en el articulo 208, parrafo 3, delCodigo electoral, este Consejo General aprobo el liquido indeleble que se utilizaria para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 1997 y se encargo a la Escuela Nacional de Ciencias Biologicas del Instituto Politecnico Nacional, la certificacion de sus caracteristicas y calidad.

Tambien fue aprobado por el Consejo General el acuerdo relativo al nombramiento de los directores ejecutivos del Instituto conforme a lo establecido por elCodigo electoral en el articulo 83, parrafo 1, inciso e) en relacion con el inciso d), parrafo 1, del articulo 82 delCodigo citado.

#### **23 DE DICIEMBRE DE 1996**

En esta fecha, se llevo a cabo la designacion de los Consejeros Electorales de los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, para el proceso electoral federal de 1997, asimismo, se nombro a los 32 Consejeros Presidentes de dichos consejos.

Tambien, se acordo el establecimiento de los lineamientos para la acreditacion y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarian como observadores electorales durante el proceso electoral federal de 1997.

En estricto cumplimiento a dicho acuerdo, la autoridad electoral, para el proceso electoral federal de 1997, acredito a 5,133 observadores en forma individual y a 19,258 a traves de organizaciones.

Aprobandose, de igual manera, los modelos de las boletas, de las actas de la jornada electoral y los formatos de la demas documentacion electoral, que se utilizarian durante el proceso electoral federal de 1997.

Debe destacarse que el proceso de impresion de las boletas electorales estuvo a cargo de los Talleres Graficos de Mexico, siendo atestiguado en cada una de sus fases por los representantes de los partidos politicos, levantandose por notarios publicos, las actas circunstanciadas respectivas.

### **31 DE DICIEMBRE DE 1996**

Con fundamento en los articulos 102 y 104, delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, asi como por los articulos DecimoSegundo Transitorio, Base-A, del articulo PRIMERO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones delCodigo electoral, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 22 de noviembre de 1996, se instalaron los 32 Consejos Locales.

### **15 DE ENERO DE 1997**

En sesion extraordinaria, este Consejo dictamino y resolvo sobre las solicitudes de registro de las asociaciones de ciudadanos que pretendian obtenerlo como Agrupaciones Politicas Nacionales. Resultando procedentes las de las organizaciones denominadas: Convergencia por la Democracia; Frente Liberal Mexicano Siglo XXI, A. C.; Unidad Obrera y Socialista (UnioS!); Coordinadora Ciudadana, A. C.; UNO; Diana Laura; Causa Ciudadana; Alianza Cívica, A. C.; y Organizacion Autentica de la Revolucion Mexicana.

Por su parte, de las organizaciones de ciudadanos que no obtuvieron su registro, interpusieron juicio para la proteccion de los derechos politico-electorales del ciudadano, las siguientes: Frente Revolucionario de Organizaciones Ciudadanas, A. C.; Jacinto Lopez Moreno, A. C., Union General de Obreros y Campesinos de Mexico; Asociacion Nacional Revolucionaria General Leandro Valle; A'PAZ Agrupacion Politica Alianza Zapatista; Convergencia Socialista; Cruzada Democratica Nacional; Sociedad Nacionalista Mexicana; y Alianza Cívica.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federacion, revoco las resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativas a las asociaciones de ciudadanos denominadas: A'PAZ Agrupacion Politica Alianza Zapatista; Convergencia Socialista; Cruzada Democratica Nacional, A. C.; y Sociedad Nacionalista Mexicana, A. C.; a efecto de que se les otorgara el registro como Agrupacion Politica Nacional.

### **23 DE ENERO DE 1997**

En la sesion celebrada en la fecha indicada, se emitieron los siguientes acuerdos:

El relativo a la designacion de los 300 Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, que en todo tiempo actuarian como vocales ejecutivos de las juntas distritales ejecutivas.

El correspondiente al establecimiento de los criterios y lineamientos para la seleccion y contratacion de capacitadores electorales para el proceso electoral federal de 1997.

El referente al financiamiento publico a los partidos politicos para 1997.

Asi como el acuerdo por el que se determinaron los topes de gasto de las campañas de diputados de mayoría relativa y de senadores de representacion proporcional para las elecciones federales de 1997.

Asimismo, se acordo la adecuacion de los lineamientos, formatos e instructivos que deberian ser utilizados por los partidos politicos en la presentacion de sus informes anuales y de campaña, aprobados en sesion del 10 de octubre de 1996, derivados de las reformas alCodigo de la materia, publicados en el Diario Oficial de la Federacion el 22 de noviembre del mismo año.

Se aprobo tambien, encomendar a las Comisiones Unidas de Prerrogativas, Partidos Politicos y Radiodifusion y de Fiscalizacion de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Politicas, analizar los alcances delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de topes de gastos de campaña y su relacion con el financiamiento publico a los partidos politicos y el ejercicio de sus recursos.

Por ultimo, se llevo a cabo el sorteo, por el que se determino que serian los meses de julio y agosto, los que servirian de base para la insaculacion de los ciudadanos que habrian de integrar las mesas directivas de casilla.

Tambien con esta fecha los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral designaron a los seis consejeros electorales y sus respectivos suplentes, que actuarian en los Consejos Distritales electorales.

### **31 DE ENERO DE 1997**

Con fundamento en los articulos 113 y 115, delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, asi como por los articulos DecimoSegundo Transitorio, Base-B, del articulo PRIMERO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones delCodigo de la materia, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 22 de noviembre de 1996, los Consejos Distritales quedaron formalmente instalados.

### **21 DE FEBRERO DE 1997**

En esta sesion se establecieron las bases y criterios con que habrian de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudieran a conocer las modalidades del proceso electoral federal de 1997.

De igual manera se llevo a cabo el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos politicos para las elecciones federales de 1997, de Jefe de Gobierno y de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se expidio el Reglamento para el Financiamiento Publico a las Agrupaciones Politicas Nacionales por sus Actividades Editoriales, de Educacion y Capacitacion Politica y de Investigacion Socioeconomica y Politica.

Se establecieron los lineamientos, formatos, catalogos de cuentas y guia contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Politicas Nacionales.

Se determino el orden de prelación de los integrantes de las mesas directivas de casilla, considerando el mas alto grado de escolaridad que tuviesen.

Se aprobaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de eleccion popular que presentaron los Partidos Politicos ante los Consejos del Instituto, para el proceso electoral federal de 1997.

Se dio cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federacion, respecto de los Juicios para la Proteccion de los Derechos Politico-Electorales del Ciudadano, interpuestos por Cruzada Democratica Nacional, A'PAZ Agrupacion Politica Alianza Zapatista y Convergencia Socialista, otorgandoles el registro como Agrupacion Politica Nacional.

Por ultimo, se emitió la resolucion relativa a la solicitud de registro como Agrupacion Politica Nacional de la Asociacion Civil denominada Sociedad Nacionalista Mexicana A.C., en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federacion recaída al Juicio para la Proteccion de los Derechos Politico-Electorales del Ciudadano, negandole el registro correspondiente.

#### **26 DE FEBRERO DE 1997**

Destacan los siguientes:

Acuerdo por el que se establecio que todas aquellas personas fisicas que pretendian llevar a cabo encuestas por muestreo, adoptaran criterios estadisticos de caracter cientifico para la realizacion de las mismas.

Acuerdo por el que se dispuso la creacion de un Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoria tecnico-cientifica de la Comision del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que produce la Direccion Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que se utilizarian en las elecciones federales de 1997.

En esta fecha, los Consejos Distritales aprobaron el acuerdo sobre la determinacion del procedimiento para llevar a cabo el sorteo de la distribucion de los lugares de uso comun entre los partidos politicos registrados, al termino del cual se realizo dicho sorteo.

#### **25 DE MARZO DE 1997**

En el seno del Consejo General, durante la sesion celebrada en esta fecha se llevo a cabo el sorteo de la letra del alfabeto, a partir de la cual, con base en el apellido paterno se seleccionaria a los ciudadanos que integrarian las mesas directivas de casilla, siendo la letra "w", el resultado de dicho sorteo, determinandose que en caso de no completarse el numero de ciudadanos necesarios para la integracion de las referidas mesas, se acudiria a las letras subsecuentes.

Se establecio, ademas, el acuerdo correspondiente a la determinacion del financiamiento publico que se otorgaria a las Agrupaciones Politicas Nacionales para el año de 1997.

#### **16 DE ABRIL DE 1997**

Los Consejos Distritales aprobaron los acuerdos sobre las solicitudes de registro de formulas de candidatos a diputados electos por el principio de mayoría relativa, presentados por los partidos politicos.

#### **18 DE ABRIL DE 1997**

En la sesion especial de esta fecha, el Consejo General acordo el registro de las listas de las candidaturas de senadores por el principio de representacion proporcional presentadas por los partidos politicos y en forma supletoria, de las formulas de candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa que presentaron los partidos politicos que asi lo estimaron conveniente.

#### **25 DE ABRIL DE 1997**

En esta fecha se tomaron diversos acuerdos de suma trascendencia en el contexto de la etapa preparatoria de las elecciones federales de 1997; siendo estos los siguientes:

Acuerdo por el que se aprobo la forma y el contenido de las listas nominales de electores definitivas con fotografia que se utilizarian en las casillas electorales durante la jornada electoral federal del 6 de julio de 1997.

Acuerdo por el que se encomendo a la Direccion Ejecutiva del Registro Federal de Electores la elaboracion e impresion de los listados nominales especiales con fotografia para las casillas extraordinarias.

Acuerdo por el que se instruyo a los presidentes de las mesas directivas de casilla para que, en su caso, elaboraran una relacion que contuviera los datos de los ciudadanos que teniendo Credencial para Votar con fotografia, acudieran a ejercer su derecho al sufragio el 6 de julio de 1997 y no aparecieran en la lista nominal de electores definitiva con fotografia o en la lista nominal adicional resultado de sentencias del Tribunal Electoral, de la seccion correspondiente al domicilio que aparece en su credencial.

Acuerdo por el que se establecieron diversas medidas vinculadas a la actuacion de los representantes generales y de casilla de los partidos politicos el dia de la jornada electoral.

Acuerdo por el cual se determino el numero de boletas electorales adicionales a entregarse a las mesas directivas de casilla que se instalarian durante la jornada electoral federal de 1997, a efecto de que los representantes de los partidos politicos pudieran ejercer su derecho de voto en la casilla en que hubiesen sido acreditados.

Asimismo, se aprobaron:

Acuerdo por el cual se determino el numero de boletas electorales que se distribuirian en las casillas especiales, asi como los criterios y el procedimiento para el computo distrital de la votacion que se recibiera en ellas.

Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos generales para la aplicacion de liquido indeleble el dia de la jornada electoral.

Acuerdo por el cual se determinaron los criterios generales para la seleccion y asignacion de asistentes electorales para el proceso electoral federal

de 1997.

Acuerdo por el que se establecieron lineamientos generales en materia de entrega de paquetes y expedientes de casillas en los consejos distritales federales y distritales locales en el Distrito Federal.

Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos para la integracion y remision de los expedientes de la eleccion de diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que deberian desarrollarse en los consejos distritales locales y en el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal en sus respectivos ambitos de competencia.

Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos para la integracion y remision de los expedientes de la eleccion de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para la tramitacion de los medios de impugnacion presentados por los partidos politicos en relacion con las actividades vinculadas con la eleccion local de que se trata, en los consejos distritales locales y el Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Distrito Federal, en sus distintos ambitos de competencia.

Acuerdo por el que se amplio el plazo para que los ciudadanos insaculados que participaban en el procedimiento de integracion de las mesas directivas de casilla acudieran a recibir la capacitacion correspondiente.

Acuerdo por el cual se establecieron los procedimientos que deberian seguir los consejos o juntas distritales ejecutivas para la designacion de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, en los casos en que el numero de ciudadanos acreditados resultase insuficiente.

Acuerdo por el que se establecieron los procedimientos que deberian seguir los consejos y juntas distritales ejecutivas para integrar una lista de reserva que permitiera garantizar la sustitucion de funcionarios de mesas directivas de casilla que por causas supervenientes no pudieran desempeñar el cargo asignado hasta antes del dia de la jornada electoral.

Acuerdo relativo a las solicitudes de sustitucion de candidatos presentadas por los partidos politicos.

#### **14 DE MAYO DE 1997**

Los Consejos Distritales, a propuesta de las Juntas Distritales Ejecutivas, aprobaron la instalacion de 63,457 casillas basicas, 38,332 contiguas, 732 especiales y 2,195 extraordinarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los articulos 116, parrafo 1, inciso c), 192, parrafo 1, 195, parrafo 1 y 197, parrafo 1, delCodigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De conformidad a lo establecido por el articulo 193, parrafo 1, inciso f), del propioCodigo, los Consejos Distritales desarrollaron el procedimiento de insaculacion de los ciudadanos que integrarian las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del 6 de julio de 1997.

#### **15 DE MAYO DE 1997**

En seguimiento a lo señalado en el parrafo anterior, las Juntas Distritales Ejecutivas integraron las mesas directivas de casilla y expidieron los respectivos nombramientos.

#### **19 DE MAYO DE 1997**

En esta fecha, se publicaron las listas regionales de candidatos a Diputados Federales por el principio de representacion proporcional registradas por los partidos politicos y una vez hechas las sustituciones presentadas por los diferentes institutos politicos ante la autoridad electoral y las cancelaciones legalmente procedentes, las listas definitivas quedaron integradas de la siguiente forma:

### **CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

#### **LISTA REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL**

##### **PARTIDO ACCION NACIONAL**

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. ALCANTARA SORIA JUAN MIGUEL MARIA	ARELLANO HEREDIA LAURA
• LOPEZ VERGARA JORGE	REYES MUNGUIA LUIS ALBERTO
• MEDINA PLASCENCIA CARLOS	OBREGON TORRES ANTONIO
• FERNANDEZ ACEVES RUBEN ALFONSO	BUSTAMANTE MORA CARLOS RODOLFO
• ALVAREZ ENRIQUEZ FORTUNATO	TAMEZ RIVAS CARLOS ALBERTO
• CRUZ MUÑOZ MARIA ELENA	HERNANDEZ BARBOSA JOSE DE JESUS
• GUTIERREZ GONZALEZ JUAN MARCOS	CONTRERAS RODRIGUEZ PABLO
• CORRAL AVILA RAMON	MORENO SALIDO MARIA CRISTINA
• PRECIADO CORONADO FELIPE DE JESUS	ULLOA VELEZ ALONSO
• VILLEGAS NAVA LETICIA	CENTENO CASTRO J. NABOR

- CASTELO PARADA JAVIER
- GONZALEZ MARQUEZ EMILIO
- ARCE MACIAS CARLOS FRANCISCO
- MONJARAS HERNANDEZ RAUL
- GALAVIZ OLAIS ANTONINO
- LARIOS CORDOVA HECTOR
- SANCHEZ LOPEZ ESPIRIDION
- MORGAN FRANCO ROCIO DEL CARMEN
- MC DONALD MALDONADO GLADYS
- RODRIGUEZ AMARO MARTHA CECILIA
- TORRES HERRERA VICTOR MANUEL
- SILVA LOZANO TARCISIO ARNULFO
- ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA
- DEL TORO VARGAS LORENZO
- ROJAS NAVARRETE ROSA MARIA
- FLORES BARRERA FRANCISCO JAVIER
- GARCIA GREEN ALFREDO
- SALAZAR SILVA JAIME
- LOPEZ MARES MA. GUADALUPE
- LOPEZ PADILLA JUAN MANUEL
- OSORIO SALCIDO JOSE JAVIER
- CORRAL AGUILAR MARIA MERCEDES
- GONZALEZ CAMARENA FERNANDO
- JOYA VILLASEÑOR ANDRES
- PADILLA LOPEZ JOSE CIRANO AMARANTO
- VEGA MATA ANTONIO
- VALDEZ SIQUEIROS ZEFERINO
- BADILLO MARTINEZ VICTOR
- VILLASEÑOR ANGUIANO OSCAR JAVIER
- MEDINA ARELLANO MARIA ANTONIETA JOSEFINA
- FONSECA RENDON FELIPE
- MARTINEZ ESPINOSA MIGUEL ANGEL
- RAMOS DURAN DAVID
- DESSAVRE DAVILA FERNANDO
- PEÑA MIRANDA ARTURO
- SERRATO CASTELL LUIS GERARDO
- NICOLAS ZAFRA DIEGO
- RAMIREZ AGUILERA ESTELA
- GARCIA ECHEAGARAY GILBERTO
- DELGADO ZARATE MARTHA ISABEL
- OLIVO LLERENAS AGUSTIN
- CORRALES FERNANDEZ JESUS JAIME
- HERNANDEZ NUÑEZ ELIA
- JIMENEZ BERNAL EFRAIN
- GARCIA HERNANDEZ OTHON
- GUERRERO DIAZ LEOPOLDO
- CAMARILLO ZAVALA ISIDRO
- SANDOVAL MENDOZA MARIA DEL ROCIO
- MARTINEZ DURAN ALEJANDRO LUIS
- OROZCO TEJADA MA. LUISA
- TORRES SAINZ AGUSTIN
- TORRES OLIVAS LAURA IRENE
- GARAY RUIZ GABINO
- JOYA HUNTON ANDRES ALBERTO
- GUZMAN DE LEON IMELDA
- AMOR RUIZ JORGE
- VELASQUEZ CRUZ VICTOR
- SANTANA GUTIERREZ ERNESTO
- RODRIGUEZ YBARRA CARLOS
- RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN FRANCISCO



CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

LISTA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO ACCION NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. TREVIÑO LANDOIS HUMBERTO	MANCILLAS GUADALUPE BARTOLUSSI ROGELIO
• HERRAN CABRERA JOSE ANTONIO ROMUALDO	ARAIZA Y GUEVARA NEPTALI JORGE
• ESPINOSA TORRES PATRICIA	GARCIA ORTIZ ROLANDO
• NAVA GONZALEZ RAMON MARIA	CARBAJAL TEJADA ROGELIO
• JAUREGUI ROBLES SERGIO CESAR ALEJANDRO	CHAVEZ VILLAGRAN RUBEN
• ZAMARRIPA DIAZ JORGE HUMBERTO	JIMENEZ PATIÑO LUIS FERNANDO
• VALDES Y GONZALEZ SALAS MARIA DEL PILAR GUADALUPE	ELOSUA GONZALEZ ANTONIO
• CORRAL JURADO JAVIER	GUEVARA LEAL FRANCISCO HUMBERTO
• PERALES MELENDEZ ABELARDO	ELIZONDO ALMAGUER NELIDA CONCEPCION
• GUTIERREZ FRAGOSO JUAN CARLOS	MONTOYA BUGARIN JOSE LUIS
• PEREZ GAVILAN TORRES MARGARITA	KARAM AHUAD ROBERTO
• SADA ZAMBRANO ROGELIO	GONZALEZ VILLARREAL JOEL
• SALAZAR SALAZAR SERGIO ANTONIO	HEREDIA NIÑO DANIEL
• CANTU RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS	DE LA PEÑA Y GURZA CARMEN ELENA
• GUTIERREZ ESTRADA ELODIA	CARRANZA ALMAZAN MA. DE LOURDES
• MANZANERA QUINTANA JORGE ARTURO	JAVALERA LINO MARIO EBERTO
• LING ALTAMIRANO HECTOR FEDERICO	FALOMIR RUSSEK GUILLERMO JAIME
• CORDERO LERMA LEONEL GERARDO	VAQUERA HIDROGO HECTOR
• FAVA STAHL LISETTE	RODRIGUEZ GARCIA ELSA
• VILLANUEVA GARCIA SAMUEL GUSTAVO	GUERRERO RENAUD GONZALO
• SEGURA VAZQUEZ JAVIER	GARCIA REYES MARIA DEL REFUGIO
• CHAVIRA RODRIGUEZ VICTORIA ESPERANZA	MARTINEZ ELIZONDO SYLVIA LETICIA
• RAMIREZ BUCIO ARTURO	SOLIS DE LARA SAMUEL
• CASTRILLON VALDES JULIO	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS JAIME
• COURTADE Y GARCIA JORGE ARMANDO	MALDONADO ALVARADO SERGIO EFREN
• PINONCELY PROAL ROBERTO FRANCISCO	MORENO PRIETO MARIA GENOVEVA



- CICERO MAC-KINEY ROGER CHAN Y CAAMAL ALBERTO
- RUIZ GOMEZ ERIKA FABIOLA LOPEZ BRITO MARIA ELENA
- GUTIERREZ DE VELASCO OLIVER ALFONSO ANGEL AVILA ESTRADA ADRIAN SIGFRIDO
- VALENCIA ARROYO JORGE ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ ARTEMIO VICTOR
- VALLADARES VALLE YOLANDA GUADALUPE DZIB CAMBRANIS JOSUE
- BECERRA PALMA TROY BORGES DZUL WILBERT
- LEON CRUZ NICOLAS ALEJANDRO DE LOS SANTOS GUADALUPE
- HERNANDEZ SANCHEZ CESAREO TORRES AVENDAÑO ROCIO DEL PILAR
- MARTINEZ FLORES DONACIANO GONZALEZ SANCHEZ PEDRO
- AGUILAR SABIDO IRMA ROSA SANCHEZ CARRILLO PATRICIA
- IRAIZOS BRAVO ABEL RAYMUNDO FELGUEREZ CARPY LUIS GERARDO
- GUZMAN AVILES JOAQUIN ROSENDO REVUELTA URIBE GERARDO
- ESTRADA MERIDA MERCEDES ELEANOR VARGAS SOLIS ANGEL DAVID
- VALLADARES SANDOVAL CLAUDIO LAURO OROPEZA OSORIO JUAN GUILLERMO GABINO
- LOPEZ LOPEZ ELSA JOO ESCAMILLA FRANCISCO JAVIER
- COLLADO VIOLANTE LORENZO MANUEL ERNESTO RIVERA PERNIA ERNESTO
- ANDRADE MORA ROLANDO EUGENIO RAMON FLORES DAVID
- CUEVAS VELAZQUEZ SANDRA MARIA DE LA LUZ SIMBRON BERNABE JUAN ESTEBAN
- HERNANDEZ CLEMENTE GUADALUPE DEL ROSARIO NUÑEZ HERNANDEZ ROSARIO
- DUARTE SANMIGUEL VICTORIANO PAREDES CRUZ CARLOS GABINO
- LARA ARANO JUAN VENTURA GALLARDO CRUZ CONCEPCION
- AVILA ARANDA DANIEL PAT XULUC MIGUEL ANGEL
- SHAAR JIMENEZ CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ JESUS JAVIER
- CASTILLO ANDRADE HECTOR MIGUEL TEPEPA GONZALEZ JORGE
- LEUSCHNER TRAMPE ANGELICA AIDA GOMEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO MARTIN
- ZILLI VIVEROS ARIEL ESQUIVEL SANCHEZ JORGE ARTURO
- BRISEÑO CORTES FRANCISCO LUIS MOTA ROMERO HERIBERTO
- DEL POZO SOSA ROSA MARIA SANCHEZ CAMARGO HUGO ALFREDO

CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

LISTA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO ACCION NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. PAOLI BOLIO FRANCISCO JOSE	RETES GONZALEZ COS PABLO
• CREEL MIRANDA SANTIAGO	ARIZMENDI URIBE EFRAIN
• DIAZ AMADOR MARIA DEL CARMEN	MANTILLA Y GONZALEZ DE LA LLAVE JOSE RAMON DE LA SANTISIMA TRINIDAD
• ADAME CASTILLO MARCO ANTONIO	LAVADORES PAZ RAUL AURELIO
• SEGURA RANGEL SANDRA LUCIA	ROSALES FLORES DANIEL ALBERTO
• FAESLER CARLISLE JULIO	AVILA MAYO OBDULIO
• ESPINA VON ROEHRICH JUAN CARLOS	ARRUBARRENA GARCIA FRANCISCO JAVIER
• HAMDAN AMAD FAUZI	MANZANERO ESCUTIA FRANCISCO XAVIER
• GARCIA HERNANDEZ MAGDALENA	ISLAS LEON GUILLERMO BERNARDO
• ORDUÑA MUÑOZ VICTOR MARTIN	HERNANDEZ Y LABASTIDA MANUEL ALEJO
• GUTIERREZ ARCE GABRIELA JOSEFINA	MIER SAINZ TRAPAGA FRANCISCO JOSE
• TORRES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	FONSECA CORTES ANA MARIA
• CHAVEZ RIOS IRMA BEATRIZ	MOHEDANO ROMERO AURORA
• HERNANDEZ BENITEZ OSCAR SERGIO	BENITEZ CRUZ ALBERTO
• TORRES LANDA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES	MEJIA GUZMAN MARIA GUADALUPE
• KATZ BURSTIN ISAAC MARIO	HERRERA FLORES JORDY HERNAN
• LUEGE TAMARGO JOSE LUIS	URIBARREN CASTRO ENRIQUE
• ALESSIO ROBLES LANDA MIGUEL CARLOS	MORENO PERALES ARNULFO
• BERGANZA ESCORZA FRANCISCO	HAGHENBECK CAMARA JOSE ANTONIO DEL SAGRADO CORAZON
• LUJAMBIO RAFOLS JULIO ALBERTO	ROMERO FARIAS MARIA GUILLERMINA
• GARCIA PAREDES EDILBERTO	LOPEZ MACIAS VICTORIA RUTH
• DIAZ LARA ANTONIO	VICENCIO ALVAREZ ABEL CARLOS
• AGUILAR CONTRERAS JOSE FRANCISCO	MORALES SAENZ MARIA ELVA TERESA
• GARCIA TERUEL RIVERO LUIS ALBERTO	FLORES SUSANO ROMAN
• CERVANTES CALDERON JOSE	VILLANUEVA BAZAN ARTURO
• GERMAN LOPEZ JORGE	JUAREZ HERNANDEZ ARTURO
• RODRIGUEZ MIRAMON LOPEZ MARIA DEL	TALLABS ORTEGA JESUS JACINTO RAFAEL

CARMEN

- VELAZQUEZ GUTIERREZ JOSE FELIPE HUERTA AROCHE ROSALBA
- DEGANTE ARENAS TOMAS CASTRO DIAZ WILIULFO
- TREVIÑO RIVERA JESUS ANGEL XOCHICALE DIAZ CUTBERTO
- VICENTE DIAZ ALFONSO ESPEJEL LUNA VICTOR ANTONIO
- SALAZAR BELLO HUMBERTO GUTIERREZ MEDINA LUIS RICARDO
- ROMERO RAMIREZ JOSE GUSTAVO HERNANDEZ DIAZ JOSE ROSARIO
- CEDILLO ALVAREZ CELIA ESPERANZA CHAPA DURAN CELESTINO HECTOR
- DELON BRAVO IRASEMA ESCOBAR HERNANDEZ MARIA ARACELI
- CRUZ MARTINEZ PANFILO SANCHEZ RUIZ MARIO
- GARCILAZO MARTINEZ JOSE GERARDO HILARIO MONTIEL GARCIA HECTOR OCTAVIO
- PADILLA URIBE AMALIA MARTINEZ RESENDIZ SIMON
- ESCOBAR FLORES JOSE MARCELINO PEREZ MILA OSBALDO
- HERNANDEZ SALGADO ROBERTO JUVENTINO IGNACIO LOPEZ CARLOS MIGUEL

**CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**LISTA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PROPIETARIO**

**SUPLENTE**

1. VILLANUEVA VALDOVINOS LUIS GUILLERMO ROMERO OSEGUERA SILVIA
- OCAMPO ARANDA MA. GLORIA BERNARDITA URIBE LOPEZ HUMBERTO
  - MARTINEZ CAZARES GERMAN RIVERA TORRES SAUL
  - CHAVEZ MURGUIA MARGARITA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ELVIRA QUESADA MARIA DE LOS ANGELES DEL SOCORRO
  - PAZ ZARZA JAVIER GONZALEZ VILLAVARDE DAVID
  - VICENCIO ACEVEDO GUSTAVO ARTURO LOYOLA TRUJILLO JOSE
  - CORRAL ROMERO MARIA DEL CARMEN HUANTE MARTINEZ TOMAS ALBINO
  - DURAN REVELES PORFIRIO IÑIGUEZ FERRER CARLOS DANIEL
  - AGUILAR TINAJERO NOE JIMENEZ IZQUIERDO MARIA ALEJANDRA
  - MORALES CONEJO CARLOS TACUBA GARCIA JOEL ANGEL
  - VEGA CASILLAS SALVADOR ALVAREZ VIZCAINO OCTAVIO
  - RIVADENEYRA HERNANDEZ ALFREDO CORTES JIMENEZ JOSE ALONSO



**PROPIETARIO****SUPLENTE**

1. LAMADRID SAUZA JOSE LUIS BENJAMIN VARGAS RAMIREZ SERAPIO

- AYALA ALMEIDA JOEL HERMOSILLO GONZALEZ MARIA LUISA
- JACKSON RAMIREZ JESUS ENRIQUE AHUMADA ROMO BLADILENA
- AGUILAR DIEGO COTA JIMENEZ MANUEL HUMBERTO
- DIAZ GONZALEZ ROCA OMAR RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA
- MUÑOZ FERNANDEZ LOURDES ANGELINA MEDINA CASTILLO HILDA SOCORRO
- CASTILLO PERALTA RICARDO GARCIA SAUCEDA CARLOS ENRIQUE
- LOMELI RIVAS ALFREDO GARCIA DE JESUS JUAN MANUEL
- GASCON MERCADO JOSE GONZALEZ JIMENEZ FIDEL
- TORRES MENDEZ CLARISA CATALINA HUERTA REYES RAQUEL
- MORALES ACEVES FRANCISCO JAVIER MORALES GONZALEZ LUIS FELIPE
- GONZALEZ CUEVAS ISAIAS GARZON ZATARAIN JESUS ANTONIO
- LOPEZ LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE
- RIZO AYALA SALVADOR CALVO GOMEZ MARTHA LILLIAN
- GONZALEZ MACHUCA HECTOR RODOLFO AGUIRRE RUIZ MARTIN GUSTAVO
- DOIG ALVEAR GANDARA LUIS ALFREDO BRISEÑO BECERRA CARLOS ALBERTO
- CORONA LEON CARLOS ALBERTO RIONDA ORNELAS ANA FAVIOLA
- ROBLES ROMO SILVIA TAMAYO ALFARO ERENDIRA
- GUTIERREZ BARRERAS FAUSTO RAMON LUNA MURILLO GUADALUPE VICTORIA
- SANCHEZ ORTIZ JUAN ARAMBURO PALACIOS JAVIER
- ALCARAZ MUNGUIA CLAUDIA ANGELICA GONZALEZ RODRIGUEZ ESTEBAN
- ZAVALA PADILLA MARIA BRENDA LUJAN GUTIERREZ JOSE DE JESUS ANTONIO
- BIZCARRA LOPEZ MARIA FLORENTINA ROMO GOMEZ LILIA PALOMA
- CELAYA BARRAGAN CARMEN CONSUELO LOERA AMADOR GLORIA ELIZABETH
- MEJIA CASTRO SANDRA LUZ SANCHEZ SANCHEZ GUADALUPE
- AGUIRRE RAMOS GERMAN RIZO CASTELLANOS GLORIA PATRICIA
- FELIX CABANILLAS MA. DE LOURDES HERNANDEZ BUSTAMANTE HUGO  
CUITLAHUAC
- BONILLA MOLINA MARIO MACIAS LOPEZ FELIPE
- CASTILLERO MANZANO ROSA MARIA DE LEON MEZA HUGO FIDENCIO
- VALENZUELA LOBO MARIA TERESA RODRIGUEZ CAMACHO JOSE LUIS

- SOSA CAMPOS ENRIQUE JESUS ALEJANDRO
  - VIZCAINO BARAJAS JOSE ANTONIO
  - GOMEZ NIETO OLGA PATRICIA
  - MARQUEZ DE ANDA JUAN ALBERTO
  - SILVA ROMERO MATEO GUADALUPE
  - SANCHEZ LEYVA VIRGINIA
  - SALCEDO PALACIOS HECTOR MANUEL
  - OLVERA AGUIRRE JOSE CARLOS
  - CASILLAS MUÑOZ RAQUEL
  - SERRANO CARDENAS CELSO VICENTE
- CARREON LOPEZ ROSA MARIA
  - LINARES GONZALEZ JORGE
  - SANDOVAL CONTRERAS EDGAR
  - OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA
  - CARRILLO PALOMERA NICOLAS
  - HURTADO BARCENAS JOSE REYNALDO
  - MORENO CELAYA ARACELI GUADALUPE
  - DIONISIO MONTIEL BEATRIZ
  - ANAYA CAMARGO MARIA DE LOURDES
  - CHAVERO TAFOLLA MARIA ELENA

**CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**LISTA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

- | <b>PROPIETARIO</b>                  | <b>SUPLENTE</b>                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. PALACIOS ALCOCER MARIANO         | ZAPATA GARCIA JORGE DOROTEO       |
| • VALDES ROMO HECTOR                | MELHEM SALINAS EDGARDO            |
| • JIMENEZ MACIAS CARLOS MARTIN      | REYES ALVAREZ MACEDONIO           |
| • CANAVATI TAFICH JESUS RICARDO     | DE LA PEÑA SALAZAR LUCAS GILBERTO |
| • PHILLIPS OLMEDO ALFREDO           | TELLEZ SANCHEZ ANGELINA           |
| • TALANCON ESCOBEDO JAIME HUGO      | AYALA VELAZQUEZ BENJAMIN          |
| • DE LA CRUZ MORENO MA. ADELAIDA    | HINOJOSA HERRERA JOSEFINA         |
| • GIL CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER    | ROBLES OLIVARES RAQUEL            |
| • ALANIS DE LA FUENTE GENARO        | PEREA ALMANZA GUADALUPE           |
| • MEDINA TORRES JORGE GALO          | DE LA FUENTE SOLIS ANA MARIA      |
| • OLVERA ACEVEDO JOSE MARCO ANTONIO | RAMIREZ STABROS JESUS             |
| • GOMEZ TUEMEN AMIRA GRICELDA       | FLORES GUTIERREZ JUAN RAMON       |
| • ENRIQUEZ ORDOÑEZ EFREN            | CANDELAS SALINAS RAFAEL           |
| • ACOSTA HERRERA JOSE LUIS          | HERNANDEZ MENDOZA JUAN CARLOS     |
| • BAZAN FLORES OMAR                 | DEL RIO VENEGAS NORMA JULIETA     |
| • GUEVARA COBOS LUIS ALEJANDRO      | CANTU VEGA MARCO ANTONIO          |



- GARCIA QUINTANAR ARTURO JAIRO                      CARREON GOMEZ RENE
- GARZA VILLARREAL IRMA ADRIANA                      LLAMAS CONTRERAS J. JESUS
- NAJERA CASTRO NAHUM                      VILLA ALMARAZ GABRIELA DEL CARMEN
- CALDERON AMEZCUA MELVA NELIA                      QUIÑONES RUIZ CARMEN AIDE
- ESCAJEDA JIMENEZ JOSE RUBEN                      GALINDO ROJAS FERNANDO
- ZUÑIGA GONZALEZ JESUS                      RESENDIZ HERNANDEZ FRANCISCO  
JAVIER
- ANDRADE BARCENAS MA. DEL ROSARIO                      VAQUERA GARCIA VERONICA
- MACIAS DIAZ HECTOR                      CANALES PEREZ RODRIGO MIGUEL  
AGUSTIN
- VALDEZ PEREA MARTHA                      ROMO CORDOBA VICTOR HUGO
- MONCADA DIAZ DE LEON SUSANA AYDE                      PEÑA NEDER JUAN IVAN
- PRIETO PRIETO ALFONSO                      GUADARRAMA GONZALEZ PABLO FABIAN
- BARRAZA SOTO ISIDRO                      AVILES LOPEZ MA. ISABEL
- YAÑEZ JURADO JESUS MOISES                      SANTOS ALVAREZ MARCO ANTONIO
- MERE ALCOCER PABLO                      ARGUELLES LANDEROS MA. EMILIA
- HERNANDEZ CASTRO HERMINIA                      ARREDONDO AGUILAR JUAN ANTONIO
- PEREZ ANGELES SILVIA                      ARTEAGA ESPRIELLA ROSALBA
- PEREZ ARREOLA MARICELA                      VELAZQUEZ ROJAS SERGIO ANTONIO
- BAEZA TERRAZAS JOSE REYES                      GONZALEZ CARDIEL ANTONIETA MAYELA
- GONZALEZ DANEZ MARIO                      ONTIVEROS HINOJOS ALFREDO
- VALDEZ GAMBOA REYNALDO                      JIMENEZ POMPA VICTOR HUGO
- MENDEZ NIETO SERGIO RAFAEL                      BLANCO GARCIA CARLOS
- SANDOVAL SANTILLAN PEDRO                      OLIVARES ROMERO JORGE IGNACIO
- RAMOS RAMOS JOSE HERBEY                      OBREGON ARREDONDO VIRGILIO
- PEÑA GARZA FRANCISCO                      MORIEL FERNANDEZ MARTHA ALICIA

**CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**LISTA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PROPIETARIO**

**SUPLENTE**

1. FLORES MORALES VICTOR FELIX

BAEZ ARENAS DALIA

• CARRILLO ZAVALA ALFONSO

CASTILLA MADRID CORA AMALIA

• HERNANDEZ TOLEDO RAMON

FLORES ULLOA JESUS CELERINO

- SOBERANIS SOSA ERACLIO JERONIMO HERNANDEZ ANGEL
- VILLERS AISPURO ISABEL ALFARO WARING MARGARITA ROSA
- LEON ESTRADA JESUS ARCADIO BEAUREGARD DE LOS SANTOS LORENA
- KU HERRERA ENRIQUE CHAN EUAN MARCELINO
- ORDAZ MONTES DE OCA SALVADOR PEREZ DOMINGUEZ LORENZO
- MAY LOPEZ MARIA DEL SOCORRO CANTO TARACENA ULДАРICO
- ORTEGA HERRERA FERNANDO PEREZ OSEGUERA GENOVEBA
- NAZAR MORALES JULIAN ALARCON MONTERO HORTENCIA
- HERRERA DIAZ MARLENE CATALINA CRUZ CRUZ GUADALUPE
- GUZMAN LAGUNES NOEMI ZOILA LOPEZ VENTURA JORGE
- ENRIQUEZ GONZALEZ JOSE LUIS MORALES DOMINGUEZ MELITON
- CESPEDES JUAN CRISTOBAL DE SILVA GUTIERREZ MARGARITA
- SANTAMARIA CASANOVA JOSE ISIDRO VAZQUEZ GARCIA JORGE ALEJANDRO
- AVILA ELENA ZENEN TOBIAS FRANCO CONCEPCION
- TEJEDA CRUZ TOMAS NOVELO AYUSO JOSE LUIS
- COUOH CANUL ERBER RENE PEREZ IC GUADALUPE DEL ROSARIO
- CRUZ ARANDA MARIA GUADALUPE ORANTES MATUZ BEATRIZ EUGENIA
- COHETO MARTINEZ VITALICO CANDIDO LOPEZ CASTRO JERONIMO
- ALCOCER RODRIGUEZ ENRIQUE CALDERON ULLOA NORY ESMERALDA
- DUPEYRON CORTES LUIS CARLOS SANTES SANTIAGO LUCIA
- MERAZ BARRERA HUGO ELIUD PALAFOX PINI ROSA LUISA DOLORES
- CHUC PEREIRA MARTIN ENRIQUE MOLINA OVANDO RAUL CESAR
- HERNANDEZ AGUILAR ADY MARIBEL MOLINA ZEPEDA MARIA CANDELARIA
- MENDOZA CRUZ MARIA LILIA ARCELIA ALTAMIRANO PORTILLO GLORIA GRACIELA
- HERRERA GLORIA OCAÑA PEREZ MINERVA
- ESPINOSA POO MANUEL GONZALEZ CORTES ANA MARIA
- SANTINELLI RECIO GABRIELA PATRICIA LOPEZ VILLANUEVA FERNANDO
- COSTANZO CEBALLOS RAMON SALVATORE CORONADO ALCOCER RUBEN PASTERMAK
- QUIROZ GARCIA JOAQUIN AREVALO PERALTA DELIA
- PORTILLA BONILLA FRANCISCO USCANGA MEDINA GILBERTO

- SARMIENTO GOMEZ ILSE PEÑA VERA LUIS ALBERTO
- LUNA MARTINEZ JAIME HUBER SERNA DOLORES MARIBEL
- ZAVALA GARCIA ALDO RODRIGUEZ AGUIRRE MERILDA ELISA
- FARRERA GUTIERREZ LAURA VASSALLO DOMINGUEZ FRANCISCO RAMON
- REYES PALOMINO IRMA LARA GONZALEZ GERARDINA
- GARCIA RANGEL ARNULFO MENDOZA GARCIA JESUS SALVADOR
- HERRERA CRUZ ARTURO RECIO TAMAYO MELBA CRISTINA

**CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**LISTA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. JUAN LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES MARTHA	CABRERA GARCIA MARTA BEATRIZ
• BARNES GARCIA GUILLERMO	PEREZ PIÑON JESUS MANUEL
• GODINES BRAVO MIGUEL ANGEL	OLAYA VALADEZ JULIO
• BUCIO MUJICA MARCOS AUGUSTO	BETANZOS MARTINEZ CUAUHEMOC
• ACEVES SAUCEDO ANGEL	MORENO MERINO FRANCISCO ALEJANDRO
• MORENO GARAVILLA JAIME MIGUEL	PAZ RAMIREZ ANGEL
• IBARRA PEDROZA JUAN ENRIQUE	ARAIZA ORIARD ANA MARIA BEATRIZ
• DURAN Y CHAVEZ JORGE	PALOMERO POZOS LAURA
• MARTINEZ CRUZ MARIA GUADALUPE FRANCISCA	RIVERA CRUCES JORGE ISMAEL
• ROSSELL ABITA MAURICIO ALEJANDRO	TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA
• HERNANDEZ GOMEZ TULIO	JASSO NIETO OFELIA SOCORRO
• SERRANO PEREZ HUMBERTO	FERNANDEZ FUENTES LUIS HUMBERTO
• MEADE Y GARCIA DE LEON DIONISIO ALFREDO	GONZALEZ GUDIÑO MIGUEL ANGEL
• CALLEJAS CASTAÑON JUAN MOISES	MORA AMADOR ALEJANDRO
• DE LOS REYES TORRES JOSE MARIA	PRIEGO CALVA JESUS
• CORICHI FRAGOSO JORGE ALFREDO	TELLEZ ENRIQUEZ MARTHA
• HUEHPA TECUANHUEY IGNACIO	GARCIA CAMACHO ADOLFO
• GARCIA OLMEDO MARIA DEL ROCIO	PULIDO GARCIA GEORGINA ADRIANA
• CASTELLANOS BARRAGAN MARIA DE	LIRA ESTRADA GRACIELA PAZ

LOURDES

- FLORES FLORES JUAN CARLOS
  - MENDOZA MORALES ENRIQUE
  - RIVERA PORTO CARLOS ALBERTO
  - CRUZ DE LA ROSA MARIA ISABEL
  - MARTINEZ GARCIA CUAUHEMOC
  - PUIG HERNANDEZ OSCAR MIGUEL
  - PEREZ LOPEZ CESAR
  - RUIZ SALAS MANUEL GUILLERMO
  - MAZARI ESPIN ROSALINA
  - MC MAHON GARCIA EDUARDO
  - RENDON ALVARADO FAVIOLA DEL ROCIO
  - RAMIREZ OVIEDO JOSE CARLOS
  - RUBIO BORDES GALDINO
  - PATIÑO TOBAR RAUL
  - AGUILERA Y LOPEZ SALOMON
  - ARMENTA MIER ALEJANDRO
  - PEÑA Y DIAZ MARIA CANDIDA REFUGIO
  - GONZALEZ MARINA MARIA JOSEFA
  - BALDERAS MUÑOZ JUAN MAURO
  - DE LA CRUZ MENEZ FELIPE FELIX
  - VARON LEVY EDDIE JAMES
- MORALES GONZALEZ RUTH
  - HERNANDEZ BLANCAS REBECA
  - RODRIGUEZ MENDOZA YANIRA JUDITH
  - ALVAREZ GARCIA LILI
  - REVILLA SERVIN GILDARDO JORGE
  - AMADOR VALDEZ ANA MARIA
  - AGUIRRE SALAZAR MARCO ANTONIO
  - FERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
  - VAZQUEZ ITURBE EDGAR
  - GOMEZ SEPTIMO ARIEL
  - GARCIA BRISEÑO ADRIANA ARACELI
  - ORDAZ PINEDA NANCY
  - BOBADILLA VALDIVIA ARTURO
  - LAVIN CALDERON PATRICIA EUGENIA
  - LAUG GARCIA HECTOR
  - RAMIREZ ANALCO FRANCISCA
  - OLIVARES FLORES PERICLES
  - RAMOS RODRIGUEZ RAYMUNDO
  - VENTURA JIMENEZ MARIA ELENA
  - CAMARGO MEZA FERNANDO
  - PINEDA BAEZ JOVITA LETICIA

**CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

**LISTA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

- | <b>PROPIETARIO</b>               | <b>SUPLENTE</b>                    |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 1. DIAZ DIAZ DANIEL              | BARRERA HEBERTO VELASQUEZ FERNANDO |
| • MOTA RAMON                     | RODRIGUEZ SESMAS JULIAN            |
| • NEIRA CHAVEZ ARMANDO           | SOTO CABELLO PATRICIA              |
| • VELAZQUEZ SANCHEZ SARA ESTHELA | SALGADO MONTESINOS JUAN MANUEL     |
| • CANEDO VARGAS JORGE            | MARTINEZ NAMBO EDNA JANETTE        |

- FUENTES DIAZ VICENTE
- ZUÑIGA GALEANA EFRAIN
- VELAZQUEZ Y JAACKS LUIS
- MORENO PERALTA J. VICENTE
- LUNA DE LA VEGA HECTOR
- PADILLA MEDINA SABINO
- GARCIA HERNANDEZ FELIX
- PINEDA CHAVEZ JACARANDA
- LÜHRS CORTES ERIKA LORENA
- TORRES AGUIRRE ROBERTO
- ARMENTA DOMINGUEZ NORMA YOLANDA
- MENDOZA VELAZQUEZ ENRIQUE
- DE LUIS ROMERO JOSE MARIANO
- EUGENIO FLORES JOEL
- PASTOR MEDRANO ISIDRO
- LUGO ZUÑIGA RENE
- CARBAJAL FUENTES SILVANO
- REBOLLAR PEREZ EDGARDO
- VALLE BARRAZA JOSE
- VILLELA FUENTES FELIX
- DELGADO AGUIRRE MOISES
- LOPEZ MATEOS JOSE BENIGNO
- BENHUMEA GONZALEZ LAURA ELIZABETH
- PONCE OROZCO NORMA
- SANTILLAN CASTILLO ESPERANZA
- MENDEZ TOLENTINO CANDIDO
- FIERRO SANCHEZ ALEJANDRO ERASMO
- TINOCO VAZQUEZ VICTOR MANUEL
- REYES RODRIGUEZ MARTHA ELENA
- AVILA NUÑEZ LINO ENRIQUE
- ABARCA BURGOA SILVIA MARGARITA
- SANCHEZ CARDENAS RAMIRO
- VALLE ALVAREZ JOSE
- ZAVALA CALDERON MARIA ESTHER
- SOLANO SEBASTIAN MARIA ALEJANDRA
- ECHEVARRIA ORTIZ FRANCISCO JAVIER
- SANCHEZ MONDRAGON MARIO ALBERTO
- BECERRA DUARTE ANDRES
- LOPEZ TRUJILLO ARLETTE
- ALARCON HERNANDEZ MIGUEL
- BRAVO HERNANDEZ LEONARDO
- TEJEDA VEGA JAIME
- CORONA SALTO MIGUEL
- CASAS HERNANDEZ GRISELDA GUADALUPE
- ZEPEDA AGUILA GLORIA
- PARRA SANCHEZ GUSTAVO
- ARELLANO MANTERO FERMINA
- GARCIA MORON MYRNA ARACELI
- RUIZ CANCINO MARIA ELENA
- TORRES CORNEJO SAMUEL
- MUÑUZURI ARANA SAMUEL ENRIQUE
- FLORES AGUILAR MARCOS
- NAVA PIÑA PABLO FERNANDO
- MORENO MENDOZA MARTIN ROGELIO
- LARIOS CASTRO PATRICIA
- GARAY LOPEZ RICARDO
- GOMEZ COLLADO ROBERTO
- GARCIA AGUILAR ZOTICO HORACIO
- IZQUIERDO SANCHEZ HIDALGO DAVID ALBERTO
- HONORATO NAJERA GLORIA PAULA
- TELLO VILLA JOVITA

- MUCIÑO DURAN FAUSTO
  - GUARNEROS OLIVERA CARLOS JAVIER
  - GONZALEZ ALPIZAR EVA CONSUELO
  - LARA NAVA MARIA DE LA LUZ MODESTA
  - GOMEZ LUGO ELDA
- CASTRO FUENTES RITA
- CRUZ LOPEZ ROSA MARIA
- ZALDIVAR PEREZ FRANCISCA ROSA MARIA
- FILORIO LAIR ANA MARIA

